EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ARENALES DE SAN GREGORIO
(Ciudad Real)

Av. Campo de Criptana nº 2. Código Postal: 13619
Teléf. / Fax : 926 58-40-13 – 58-40-25
C. I. F. : P 1300020 C
Nº Registro Entidades Locales: 01139035
E-Mail: ayuntamiento@arenalesdesangregorio.e
Página web: www.arenalesdesangregorio.es

BANDO

SE HACER SABER:

QUE ESTE AYUNTAMIENTO HA SIDO BENEFICIARIO DE LA CONVOCATORIA DEL **TERCER PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DIPUTACION PROVINCIAL 2015,** según el Informe favorable de la Comisión Provincial de marzo de 2015.

EN BASE A LO ESTABLECIDO DE DICHA CONVOCATORIA, SE PROCEDERÁ A LA SELECCIÓN DE **UN TRABAJADOR (MUJER),** CUYO **CONTRATO SE EXTENDERÁ DESDE EL DÍA 7 DE MARZO DE 2016 HASTA EL 6 DE MAYO DE 2016. (DOS MESES)**

LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR EN EL AYUNTAMIENTO **HASTA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2016**, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- INSTANCIA O SOLICITUD.
- FOTOCOPIA DE LA TARJETA DE DEMANDANTE DE EMPLEO.
- CERTIFICADO DE PRESTACIONES EMITIDO POR EL SEPE. (PREVIA CITA EN LAS OFICINAS DEL SEPE)
- CERTIFICADO DE CONVIVENCIA (Ayto. Arenales de San Gregorio)
- CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (En su caso).
- INGRESOS UNIDAD CONVIVENCIA (Certificado de pensiones, I.R.P.F., Nóminas).
- CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD SANITARIA (Pueden adquirir el impreso en el estanco).
- FOTOCOPIA DE D.N.I O N.I.E.

UNA VEZ TERMINADO EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES (24 DE FEBRERO) SE ABRIRÁ UN PERÍODO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL 25 DE FEBRERO AL 3 DE MARZO DE 2016.

Las instancias a las que les falte documentación después del 3 DE MARZO estarán excluidas del proceso.

En Arenales de San Gregorio a 10 de Febrero de 2016

EL ALCALDE

Fdo. Ángel Ortiz Jiménez

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ARENALES DE SAN GREGORIO
(Ciudad Real)

Av. Campo de Criptana nº 2. C. P. 13619
Telef. / Fax : 926 58-40-13 – 58-40-25
C. I. F. : P 1300020 C
nº Registro Entidades Locales: 01139035
E-Mail: ayuntamiento@arenalesdesangregorio.es
Página web: www.arenalesdesangregorio.es

CONVOCATORIA PÚBLICA

TERCER PLAN DE EMPLEO DIPUTACION PROVINCIAL 2015

1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente convocatoria es la contratación en régimen laboral, de UN trabajador desempleado que será contratado por este Ayuntamiento con cargo a Convocatoria del Tercer Plan de Empleo 2015, para la realización del proyecto denominado: **"PODA DE ÁRBOLES, RECUPERACIÓN, ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ZONAS VERDES"**

2.- CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

- Se oferta 1 puesto de trabajo: **1 MUJER**
- Modalidad contractual: Contrato temporal por o obra o servicio determinado del **7 MARZO DE 2016 HASTA EL 6 DE MAYO DE 2016.**
- Categoría: peón en general
- Tipo de Jornada y Duración del contrato: a jornada completa durante **2 meses**.
- Sueldo: 765€ brutos al mes, incluida prorrata de paga extraordinaria.

3.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados en participar en esta convocatoria deberán presentar su solicitud o instancia (que podrá recogerla en las oficinas municipales) junto con la demás documentación, en el Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio, **desde el 11 AL 24 de FEBRERO DE 2016**, ambas incluidas, en horario de 11:00 a 14:00 horas.

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ARENALES DE SAN GREGORIO
(Ciudad Real)

Av. Campo de Criptana nº 2. C. P. 13619
Telef. / Fax : 926 58-40-13 – 58-40-25
C. I. F. : P 1300020 C
nº Registro Entidades Locales: 01139035
E-Mail: ayuntamiento@arenalesdesangregorio.es
Página web: www.arenalesdesangregorio.es

4.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Serán requisitos necesarios para participar en el proceso de selección:

a) Tener 18 años cumplidos
b) Esta en situación legal de desempleado, acreditado mediante la inscripción como demandante de empleo en las Oficinas del Servicio de Empleo.
c) Certificado médico que acredite la aptitud sanitaria para el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo al que se opta. (ADQUISICIONES DEL MODELO OFICIAL EN EL ESTANCO).

A estos efectos el Ayuntamiento solicitará a los interesados la correspondiente autorización para obtener los datos acreditativos anteriores.

5.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la selección del trabajador se tendrá en cuenta:

- Tendrán prioridad absoluta los miembros de una misma unidad familiar o de convivencia con menores a su cargo, en la que todos sus miembros se encuentren en desempleo y sin ingresos procedentes de prestaciones, rentas o pensiones, y atendiendo al nivel de ingresos en reparto per cápita.(Base novena de Convocatoria del Plan de Empleo)
- La inscripción como demandante de empleo en el Servicio Público de Empleo.
- La situación socio-económica de los demandantes y de sus unidades de convivencia.
- Nivel de ingresos en reparto per cápita.
- Las mujeres víctimas de violencia de género, tendrá prioridad sobre cualquier otra consideración, previo informe de los servicios sociales, sin perjuicio del requisito de inscripción como demandante de empleo, si fuera necesario.

5.1.- CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

a) No podrán ser contratados más de un miembro por unidad familiar.
b) No estar inscrito como demandante de empleo en la localidad de Arenales de San Gregorio.
c) No acreditar la aptitud sanitaria necesaria para el desempeño del puesto del trabajo.

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ARENALES DE SAN GREGORIO
(Ciudad Real)

Av. Campo de Criptana nº 2. C. P. 13619
Telef. / Fax : 926 58-40-13 – 58-40-25
C. I. F. : P 1300020 C
nº Registro Entidades Locales: 01139035
E-Mail: ayuntamiento@arenalesdesangregorio.es
Página web: www.arenalesdesangregorio.es

d) No podrá ser contratado con cargo a los planes de empleo, la misma persona dentro del mismo año en curso (Previo Informe Servicios Sociales)
e) No podrá ser contratada la misma persona con cargo al mismo plan de empleo, aunque éste se inicie en un año y se finalice en el siguiente.

5.2.- BAREMO

	PUNTUACIÓN
1.-Situación laboral del demandante: - Sin prestación ni subsidio ni RAI - Sin prestación pero con subsidio o RAI - Con prestación por desempleo - Con nómina de trabajo	 6 3 1 0
2.-Situación de discapacidad del solicitante (33%), compatible con el puesto de trabajo:	1
3.-Antigüedad como demandante: - De 25 meses o más - De 12 a 24 meses - De 6 a 11 meses - De 0 a 5 meses	 4 3 2 1
4.-Cargas Familiares: - Sin cargas familiares - Con cargas familiares	 0 2,4 ó 6 puntos en función del nivel de ingresos de la unidad de convivencia
5.-Circunstancias especiales: - Víctima de violencia de género, prioridad sobre cualquier otra consideración. - Miembros de unidades familiares con menores a cargo y con todos los miembros en situación de desempleo y sin ingresos precedentes de prestaciones/subsidios.	 Prioridad Absoluta
6.- Informe de los Servicios Sociales	Prioridad

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ARENALES DE SAN GREGORIO
(Ciudad Real)

Av. Campo de Criptana nº 2. C. P. 13619
Telef. / Fax : 926 58-40-13 – 58-40-25
C. I. F. : P 1300020 C
nº Registro Entidades Locales: 01139035
E-Mail: ayuntamiento@arenalesdesangregorio.es
Página web: www.arenalesdesangregorio.es

5.3.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

Estará formada por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Funcionario del Ayuntamiento
VOCALES: Funcionario y/o Personal Laboral de Ayuntamiento.
SECRETARIO: Secretario de la Corporación.
REPRESENTATES DE SINDICATOS

La selección se realizará conforme a los conceptos y puntuación que se obtenga, según el cuadro de baremación anterior.

El falseamiento de datos alegados por los aspirantes, será motivo de penalización no pudiendo participar en los planes de empleo del próximo año natural.

5.4.- CRITERIOS DE DESEMPATE

Se seguirá el siguiente orden:

1.- Mayor antigüedad en la fecha de inscripción como demandantes de empleo.
2.- No haber prestado servicio en el Ayuntamiento con anterioridad.
3.- Acreditar cargas hipotecarias o alquiler de la vivienda habitual.

6.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Instancia o solicitud
- Fotocopia de la tarjeta de demandante de empleo
- Certificado de prestaciones emitido por el SEPE y/o Servicios Sociales de todos los miembros de la unidad de convivencia.
- Fotocopia de D.N.I. o N.I.E.
- Certificado de discapacidad (En su caso)
- Ingresos unidad convivencia (Certificado de pensiones, I.R.P.F, Nóminas).

Para acreditar la composición familiar:

El solicitante acreditará responsabilidades familiares si tiene a cargo a su **cónyuge, hijos menores de veintiséis años, mayores de esa edad discapacitados o menores de 18 años acogidos,** y la renta del conjunto de la unidad familiar, incluida el solicitante, dividida por el número de miembros que la componen, incluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias.

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ARENALES DE SAN GREGORIO
(Ciudad Real)

Av. Campo de Criptana nº 2. C. P. 13619
Telef. / Fax : 926 58-40-13 – 58-40-25
C. I. F. : P 1300020 C
nº Registro Entidades Locales: 01139035
E-Mail: ayuntamiento@arenalesdesangregorio.es
Página web: www.arenalesdesangregorio.es

La puntuación será:

- si **no supera el 75% del Salario Mínimo Interprofesional:** 2 puntos
- si **no supera el 50% del Salario Mínimo Interprofesional:** 4 puntos
- si **no supera el 25% del Salario Mínimo Interprofesional:** 6 puntos

Para acreditar circunstancias especiales:

- Víctima de violencia de género: sentencia condenatoria
- Informe favorable de Servicios Sociales